

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

#### Secretaría de Educación Departamental

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE CARGOS: CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIO 215 DE 2012 ORIENTADORES ESCOLARES

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL de conformidad con la delegación que le hiciera la Comisión Nacional del Servicio Civil, según el artículo 52 de los Acuerdo No.259, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 384 de 2013, se permite convocar a todos y cada uno de los integrantes del listado de elegibles del Concurso de Méritos para proveer empleos de DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIOS de las Instituciones Educativas Oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Gobernación Del Valle del Cauca, y teniendo en cuenta lo establecido en la Convocatoria Número 215 de 2012, con el fin de que en estricto orden descendente de puntaje seleccionen la plaza vacante y el establecimiento educativo para el cual serán nombrados en periodo de prueba.

La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó el listado de elegibles del Concurso de méritos para proveer cargos Docentes Y Directivos Docentes en el Departamento del Valle del cauca para Población mayoritaria,

En audiencia pública efectuada el día 31 de julio de 2015, se ofertaron y adjudicaron plazas de diferentes áreas, que se encontraban disponibles en ese momento

Dado que en el momento figuran otras plazas en vacancia definitiva, es necesario realizar una nueva audiencia para escogencia de plaza por parte de los elegibles que aún permanecen en las listas

LA AUDIENCIA SE REALIZARA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 09:00 A.M. EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN LAS INSTALACIONES DE COMFENALCO Calle 5 # 6 - 63, TORRE C, DE LA FORMA COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

#### **DOCENTES MAYORITARIOS GRUPO B**

DIA	HORA	CARGO Y AREA	PLAZAS CONVOCADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS (PUESTO)
28/09/2016	09:00 a.m.	DOCENTE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	15	29 Y 31
28/09/2016	10:30 <b>a</b> .m.	DOCENTE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	8	De 23 al 26



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE CARGOS: CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIO 215 DE 2012 ORIENTADORES ESCOLARES

DIA	HORA	CARGO Y AREA	PLAZAS CONVOCADAS	ELEGIBLES CONVOCADOS (PUESTO)
28/09/2016	11:00 a.m.	DOCENTE PRIMARIA	36	De 204 al 206
28/09/2016	11:25 a.m.	DOCENTE EDUCACION RELIGIOSA	3	DE 7, 8 Y 12
28/09/2016	11:50 a.m.	DOCENTE MATEMATICAS	12	49

#### REQUISITOS PARA EL INGRESO Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Para el ingreso y desarrollo de la audiencia se dará observancia a lo establecido en el **artículo 20** de la Resolución 20162000006815 del 4 de marzo de 2016 así:

- a. Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un elegible que se encuentre la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental

PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE CITACION CARGOS: AUDIENCIA CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIO 215 DE 2012 ORIENTADORES ESCOLARES

- este caso, se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concurso.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios,
- j. Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez y de manera biunívoca, los elegibles podrán canjes o permutas, siempre se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

## INICIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Una vez se hayan hecho las aclaraciones pertinentes se dará por instalada la audiencia pública. Los participantes en el proceso serán llamados en estricto orden de mérito, para que cada uno seleccione en un término no superior a tres (3) minutos la plaza de su preferencia. Las listas de elegibles se agotaran en estricto orden de ubicación, de acuerdo al nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.

Si llegare a presentarse empate al momento de la escogencia de la plaza vacante y establecimiento educativo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 20162000006875 de 2016.

Criterios de desempate. Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales en la conformación de la lista de elegibles, ocuparán la misma posición en condición de empatados; en estos casos para determinar quién debe ser nombrado en período de prueba, se debe realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

- 1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- Con quien ostente derechos de carrera docente.
- 3. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
- 5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas o prueba integral etnoeducativa, según el caso, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
- 6. La regla referida a los varones que hayan prestado servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
- 7. De persistir el empate se aplicarán los criterios definidos en la respectiva convocatoria.





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental

PÚBLICA DE ESCOGENCIA CARGOS: CITACION AUDIENCIA CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIO 215 DE 2012 ORIENTADORES ESCOLARES

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.

## ASPECTOS ESPECIFICOS FRENTE A VACANTES CONVOCADAS

## **CRONOGRAMA**

	OKONOGKAMA				
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN AÑO 2015			
1	AUDIENCIAS PUBLICA	27 de Septiembre de 2016			
2	COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO	03 de octubre de 2016			
3	RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y POSESION	30 de Septiembre de 2016			
4	TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	03 de octubre de 2016			
5	INDUCCIÓN	18 de octubre de 2016			

Se informa al personal de aspirantes citados a audiencia que en el evento además de las vacantes publicadas, se incluirán aquellas que se generen y legalicen hasta la fecha de la misma y que no sea posible cubrirlas por proceso de ajuste de planta.

MOVILIDAD DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL. Los Docentes y Directivos Docentes en periodo de prueba no podrán ser trasladados. Una vez finalizado el periodo de prueba, el nominador de la entidad territorial, por necesidades del servicio o por recomposición de la matrícula podrá trasladar al docente atendiendo los criterios establecidos para ello.

RECOMENDACIÓN. Se recomienda a los aspirantes elegibles ingresar a la página web www.valledelcauca.gov.co/educacion enlace Convocatoria Directivos Docentes y Docentes 2012-2013 CNSC Audiencia a fin de conocer los detalles de su citación y verificar la lista de Instituciones Educativas con ubicación de las vacantes convocadas y prever la escogencia de mínimo cinco (5) opciones antes de la realización de la audiencia

FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Valle del Cauca

Reviso: AURA MIRIAM PACHICHANA MARTINEZ, Jefe Oficina Jurídica Aprobó: EDINSON TIGREROS HERRERA, Subsecretario Administrativo y Financiero Proyecto: JUAN DIONICIO RAMOS ALVARADO, Profesional Universitario de Planta

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 7 · Teléfono: 6200000 ext. 1544 www.valledelcauca.gov.co/educacion - Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia